

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 1997



VOL. XLVIII

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 24 de marzo de 1997

Núm. 22

A la una y treinta y un minutos de la tarde (1:31 p.m.), de este día, lunes 24 de marzo de 1997, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores presentes:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Contando con el quórum requerido, vamos a continuar con los trabajos. Adelante.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones la señora Luz Z. Arce Ferrer, el señor Rubén Berríos Martínez, la señora Carmen Berríos Rivera, la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, los señores Víctor Marrero Padilla, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera y Charlie Rodríguez Colón).

INVOCACION

El Reverendo David Casillas y el Padre José Rivas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la invocación.

REVERENDO CASILLAS: Buenas tardes a todos y todas. A los presentes le invitamos a un momento de reflexión. Estamos en la Semana Mayor, les invito a reflexionar sobre un pasaje de la Biblia que nos presenta el gran misterio de la divinidad y la humanidad de Aquél que dio su vida en la Cruz por nosotros. Lo escribe el Apóstol San Pablo en la Carta a los Filipenses, y dice así: "Haya, pues, en vosotros este sentir que hubo también en Cristo Jesús, el cual, siendo en forma de Dios, no estimó el ser igual a Dios como cosa a que aferrarse, sino que se despojó a sí mismo, tomando forma de siervo, hecho semejante a los hombres; y estando en la condición de hombre, se humilló a sí mismo, haciéndose obediente hasta la muerte, y muerte de cruz.

Por lo cual Dios también le exaltó hasta lo sumo, y le dio un nombre que es sobre todo nombre, para que en el nombre de Jesús se doble toda rodilla de los que están en los cielos, y en la tierra, y debajo de la tierra; y toda lengua confiese que Jesucristo es el Señor, para gloria de Dios Padre."

PADRE RIVAS: Ayer celebrábamos en todas partes del mundo cristiano, y aun no cristiano, en las misiones, el Domingo de Ramos. Por coincidencia no, sino porque el Espíritu Santo quiere algo de nosotros.

Me preguntaba el Reverendo David, que qué lectura yo había escogido para meditar. Y da la casualidad, queridos hermanos, que es la misma que él tiene, sin consultar conmigo, la misma la tengo yo. Creo que debemos pensar en que en el cielo y en la tierra toda rodilla se dobla ante Jesucristo el Señor.

Ustedes saben que la gente de nuestro pueblo es muy curiosa, y nos ven a nosotros dos de Capellanes del Senado y se preguntan, y se interrogan, y dicen, "¿Y qué hacen los Senadores y las Senadoras, van a la iglesia?" A mí como católico me dicen, "se confiesan". Y yo los miro, yo digo, bueno, estamos haciendo oración, estamos invocando, y cada uno de ellos, en la presencia de Dios, camina, y se esfuerza por hacerlo mejor.

En estos días muchos están planificando, unos se van de playa, otros se van de viaje; el sol es radiante y la gente toda planifica. Pero hay que hacer un alto en el camino en la vida de nosotros, seamos gobernadores, presidentes, senadores, de cualquier profesión u oficio, la gente espera de cada uno algo, y en ese algo, a alguien, a Cristo, a quien el Apóstol Pablo dice, que se humilló a sí mismo y tomó la condición de hombre, se hizo en todo, hombre, menos en el pecado, para salvarnos y la salvación es para todos por igual, no importa el puesto, no importa el lugar, tanto nos amó Papá Dios, que se hizo su Hijo, hombre, para que en El tengamos vida y vida en abundancia.

El próximo miércoles vamos a tener una actividad aquí, a las nueve y media (9:30), ustedes son jefes de sus departamentos, y por eso el Reverendo y yo esperamos la máxima asistencia de los primeros, de aquellos que son los primeros servidores. Si Cristo fue el servidor y le lavó los pies a sus discípulos, nosotros, los que tenemos un puesto tan importante como ser legislador, legisladora, Senadora y Senador, hemos de darle el ejemplo a los que están alrededor nuestro, y por eso hacemos oración.

Padre bueno, una vez más Tú nos hablas en esta semana, una Semana Santa más, semana, siete días; Santa, por cuanto nosotros la vamos a hacer Santa con nuestra alabanza, nuestra acción de gracias, nuestra gratitud, porque gracias a Ti, hoy estamos aquí, porque tu pueblo, nuestro pueblo, nos ha elegido para ser sus Senadores, sus Senadoras.

Un pueblo cristiano que te ama, que te respeta y que quiere de nosotros el mejor ejemplo. Bendice en esta semana en especial, a todo este pueblo que espera tanto. Bendice a estos Honorables Senadores y Senadoras que quieren y desean tanto bien para el pueblo que ellos aman; has que esta semana de intimidad contigo les sirva de reflexión para que al volver la próxima semana llenos de entusiasmo, llenos de alegría, sigan sirviéndote a Ti a través de los hermanos. Sigam amándote a Ti a través de aquéllos, no importa el lugar que esperan de ellos y en tu nombre lo mejor. Que sean días de alabanza, que sean días de descanso. Sabemos, Señor, que realizarás grandes obras en estos hombres y mujeres que tienen puesta la confianza en Ti, ante el cual toda rodilla se dobla. A Ti, Señor, el poder y la gloria, por los siglos de los siglos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 59, 65, 69, 95 y 114, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 301, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 127 y 144, con enmiendas.

De la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la concesión de la Medalla de la Legislatura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. Conc. de la C. 1, con enmiendas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 236

Por el señor Marrero Pérez:

"Para enmendar el inciso (c) y adicionar un nuevo inciso (d) en la Sección 5-107 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" a los fines de que se pueda confiscar un vehículo de motor que participe en el regateo en las vías públicas, mejor conocida como "carreras de carros clandestinas" y el aumento de penalidades."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 237

Por el señor Marrero Pérez:

"Para enmendar el inciso (b) de la Sección 3-108, el apartado (2) y (3) del Inciso (a) de la Sección 3-111 de la Ley número 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" a los fines de requerir información a los conductores sobre su disposición relacionada a la donación de sus órganos anatómicos e incluir información adicional en la licencia de conducir expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas sobre la decisión tomada por el conductor."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 238

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para adicionar el inciso (k) al Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de otorgarle a la Junta de Libertad Bajo Palabra la facultad de evaluar y otorgar privilegios a los confinados siempre que sean necesarios para su rehabilitación."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 239

Por el señor Santini Padilla:

"Para enmendar el Artículo 31 del Capítulo VII de la Ley Núm. 48 de 27 de junio de 1986, según enmendada, a fin de establecer como delito grave operar una embarcación de motor, nave u otro vehículo de navegación o vehículo de campo traviesa, bajo los efectos de bebidas embriagantes o sustancias controladas."

(DE LO JURIDICO; Y DE RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 240

Por el señor Santini Padilla:

"Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 139 de 3 de julio de 1976, a fin de incluir en la lista de personas eximidas de responsabilidades civil en daños y perjuicios al prestar servicios o asistencia de emergencia, a los estudiantes de medicina de un colegio acreditado que hayan aprobado su primer año de estudios de medicina."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 241

Por los señores Rexach Benítez y Santini Padilla; y las señoras Lebrón Vda. de Rivera y Arce Ferrer:

"Para enmendar el Artículo 96 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado, a los fines de incluir el consentimiento mutuo de los cónyuges en las causales de divorcio y de rephrasear la disposición del mismo sobre la causal de locura incurable de cualquiera de los cónyuges sobrevenida después del matrimonio."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 242

Por los señores Rexach Benítez y Santini Padilla y las señoras Lebrón Vda. de Rivera y Arce Ferrer:

"Para derogar el Artículo 109 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado, y sustituirlo por un nuevo Artículo 109, a los fines de establecer el fin rehabilitador y el carácter provisional de las pensiones alimentarias post-divorcio y para disponer las excepciones que extenderían el término de las mismas."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 243

Por el señor Santini Padilla:

"Para establecer la "Ley Uniforme Sobre Ventas de Productos de Tabaco" a fin de regular las ventas de productos de tabaco y papel para envolver cigarrillos a menores de dieciocho (18) años de edad; establecer penalidades ; y derogar las Secciones 4 y 4-A de la Ley para Prohibir la Explotación de Niños Menores de Edad, aprobada el 26 de febrero de 1902, según enmendada."

(DE LO JURIDICO; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 244

Por la señora Berríos Rivera:

"Para enmendar el formulario OCAP-12 (Examen Médico) según revisado en 1978 de la Oficina Central de Administración de Personal a los efectos de eliminar los apartados 10 y 11 del mismo, en lo referente al sexo femenino por constituir una invasión al derecho a la privacidad e intimidad de la mujer."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 245

Por la señora Berríos Rivera:

"Para enmendar el Artículo 4 inciso (b) del Reglamento que establece el procedimiento para la reposición de parcelas cedidas en usufructo, adoptado a tenor con la Ley Núm. 97 del 10 de junio de 1972, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda, a los efectos de establecer un término improrrogable de 24 meses, para iniciar el proceso de reposición de parcelas adjudicadas y no ocupadas o con mejoras abandonadas."

(VIVIENDA)

P. del S. 246

Por la señora Berríos Rivera:

"Para enmendar el Código de Rentas Internas de Puerto Rico (1994) según enmendado en su Sección 1025 Concesión de Deducciones por Exenciones Personales y por Dependiente, inciso (b) (1), (B) para incluir como dependientes a los estudiantes de nivel post secundario, no universitario que estudian en instituciones educativas que ofrecen cursos vocacionales, académicos, técnicos y de altas destrezas, identificado como el sector técnico vocacional."

(HACIENDA)

P. del S. 247

Por el señor Navas de León:

"Para enmendar el Artículo 15 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Ley de Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades", con el fin de adicionar como miembro de la Junta de Síndicos al Director Ejecutivo de la Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro del Servicio Público."

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA EN LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 248

Por el señor Navas de León:

"Para enmendar la Sección 7 de la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Ley de Retiro para Maestros", con el fin de adicionar como miembro de la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico al Director Ejecutivo de la Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro del Servicio Público."

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA EN LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 249

Por el señor Navas de León:

"Para enmendar los artículos 1, 2 (1), 2 (3) y 12 de la Ley Núm. 32 del 22 de mayo de 1972, según enmendada, con el propósito de incluir a los guardias municipales entre los funcionarios públicos cubiertos por dicha ley; y para aumentar de cincuenta (50) dólares por reunión a setenta y cinco (75) dólares por reunión la dieta que reciben los comisionados."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 250

Por los señores Rodríguez Colón y Iglesias Suárez, y la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Número 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, a los fines de aumentar la cuantía equivalente del Bono de Navidad aplicable a los funcionarios o empleados del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de sus corporaciones públicas y sus municipalidades."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 251

Por el señor González Rodríguez:

"Para establecer que toda persona acogida a los beneficios del Sistema de Retiro o del Seguro Social Federal que preste servicios voluntarios en alguna escuela pública de Puerto Rico tendrá derecho a que el Departamento de Educación pague la partida de la prima mensual de su seguro médico correspondiente a medicinas y establecer otros beneficios y normas generales."

(EDUCACION Y CULTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 252

Por el señor González Rodríguez:

"Para crear el Programa de Ciudadanos Voluntarios en la Educación, establecer sus funciones y beneficios, y delegar en el Secretario de Educación la responsabilidad de establecer las normas que regirán este programa."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE EDUCACION Y CULTURA)

P. del S. 253

Por los señores Rodríguez Colón, McClintock Hernández, Marrero Pérez, la señora Arce Ferrer y el señor Meléndez Ortiz:

"Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4 y 5; adicionar los Artículos 6 y 7; enmendar y reenumerar los Artículos 6, 7, 8 y 9, como los Artículos 8, 9, 10 y 11, respectivamente; adicionar el Artículo 12; enmendar y reenumerar los Artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, como los Artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, respectivamente; enmendar y reenumerar el Artículo 19 como Artículo 21; adicionar los Artículos 22, 23 y 24; enmendar y reenumerar los Artículos 20 y 21, como Artículos 25 y 26, respectivamente; adicionar un Artículo 27; enmendar y reenumerar los Artículos 22, 23, 24 y 25, como los Artículos 28, 29, 30 y 31, respectivamente; adicionar un Artículo 32; enmendar y reenumerar los Artículos 26, 27, 28, 29, y 30, como los Artículos 33, 34, 35, 36 y 37, respectivamente; de la Ley Número 173 de 12 de agosto de 1988, a los fines adicionar y reglamentar la profesión de arquitectos paisajistas en Puerto Rico a esta Ley; establecer la Junta Examinadora de Ingenieros, Agrimensores, Arquitectos y Arquitectos Paisajistas; determinar su organización, y definir sus funciones, deberes y facultades; autorizarla a expedir, renovar, suspender y cancelar licencias y certificados para el ejercicio de la práctica de las profesiones de ingeniería, agrimensura y arquitectura; establecer la cantidad a cobrar por derechos por exámenes, reexámenes, licencias y certificados; facultarla a adoptar los reglamentos necesarios para la aplicación de esta ley y establecer penalidades.

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 254

Por los señores Rodríguez Colón y Santini Padilla:

"Para enmendar la Sección 4.2 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de aclarar que las órdenes o resoluciones interlocutorias de las agencias administrativas no son revisables directamente."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 142

Por los señores Rodríguez Colón, Iglesias Suárez y la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la Comisión Organizadora del Primer Congreso Iberoamericano del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y para autorizar el pareo de los fondos autorizados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 143

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda que otorgue títulos de propiedad a los residentes de la Comunidad Villodas del Barrio Cimarrona del municipio de Guayama, conforme a la ley aplicable."

(VIVIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 277

Por el señor Dávila López:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social a realizar un estudio abarcador sobre las irregularidades existentes en cuanto a la aplicación y efecto de la Ley 116 de 12 de junio de 1980, conocida como "Código de Salud Mental" en torno a la admisión involuntaria y retención injustificada de pacientes en las facilidades de salud mental."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 278

Por el señor Dávila López:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales a realizar un estudio abarcador acerca de las funciones, deberes y conflictos de jurisdicción entre el Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales y los llamados Oficiales de Manejo de Bosques."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 279

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda un estudio e investigación sobre la utilización y administración del Centro Comunal situado en las Parcelas Cayuco del Barrio Caguana del municipio de Utuado y transferido al Comité Organizador de Esfuerzo Comunitario de Cayuco (CODECC) mediante la Resolución Conjunta Núm. 372 del 4 de septiembre de 1992."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 280

Por el señor Pagán González:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado realizar una investigación sobre el actual funcionamiento del Reglamento aplicable a Taxis, Taxi Turístico y Limosinas."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 281

Por el señor Pagán González

"Para ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado llevar a cabo un estudio sobre la viabilidad de estructurar un proyecto similar al proyecto de "Mar sin Barreras", en el área suroeste de Puerto Rico, ampliándolo con un complejo recreativo accesible a las personas con impedimentos físicos."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 282

Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar al Centro Nacional de Servicios Educativos de LULAC Puerto Rico, localizado en Bayamón, y a su Directora la señora Zaida Vázquez, con motivo de celebrarse la Tercera Feria de las Profesiones y Carreras a efectuarse el 3 de abril de 1997, en el Coliseo Mario Quijote Morales de Guaynabo."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 283

Por el señor Pagán González:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía que realice un estudio contundente a determinar la necesidad, conveniencia y viabilidad de establecer una planta de Conversión de Energía Térmica Oceánica en Puerto Rico para producir electricidad."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 284

Por el señor Ramos Olivera:

"Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Angel Vélez Cruz por su destacada labor en pro de la educación puertorriqueña."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 285

Por el señor Ramos Olivera:

"Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Carmen M. Rivera Ayala por su destacada labor como Supervisora de Comedores en el Distrito Escolar de Utuado."

(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 56 y 57.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la senadora Velda González de Modestti, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos desde el 21 al 26 de marzo de 1997, por problemas de índole familiar, fuera de Puerto Rico.

Los senadores Enrique Meléndez Ortiz y Charlie Rodríguez Colón, han radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la compañera senadora Velda González de Modestti ha enviado una comunicación solicitando se le excuse de los trabajos legislativos desde el día 21 hasta el día 26 de marzo del '97, debido a problemas de índole familiar que estará fuera de Puerto Rico. Vamos a solicitar que se le excuse oficialmente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Carlos A. Dávila López:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda la más cordial felicitación y reconocimiento a Andrés Figueroa Díaz, esposa, hijo y demás familiares, en ocasión de haber obtenido un ascenso al rango de Capitán de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la dirección conocida como: HC-02 Box 33213, Caguas, P.R. 00725."

Por el senador Sergio Peña Clos:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Ana R. Ocasio Class y demás familiares con motivo del fallecimiento de su esposo don Dolores (Lolito) Rivera.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida, Edificio 2, Apt. 6, Residencial Tomás María Sorolla, Morovis, Puerto Rico 00687."

Por el senador Sergio Peña Clos:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Inés Colón y demás familiares con motivo del fallecimiento de su esposo don Eduardo López Rodríguez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida, P.O. Box 403, Arroyo, Puerto Rico 00714."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senado que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de duelo a la señora Gilda Rodríguez, por el sensible fallecimiento de la señora Rafaela Sosa Vda. de Rodríguez. Copia de dicha moción sea enviada a la dirección Calle San Genaro 385, Urbanización Sagrado Corazón, San Juan, Puerto Rico 00926."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senado que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de duelo al señor Renán Soto Soto, por el sensible fallecimiento de su señora madre, Doña María Soto Rivera. Copia de dicha moción sea enviada a la mano a la dirección Calle Ponce de León Número 1572, Urbanización Caribe, Río Piedras, Puerto Rico."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senado que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de duelo a las señoras Mercedes Carrau y Marisol Carrau, por el sensible fallecimiento de su señora madre, Doña Mercedes García Vda. de Carrau. Copia de dicha moción sea enviado a la dirección Sr. Gilberto García, Calle Amatista 2059, Urbanización Bucaré, Guaynabo, Puerto Rico 00969."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe propone, que este Alto Cuerpo exprese sus felicitaciones a la Sra. Rosa Figueroa y esposo, el Sr. Héctor Luis Gutiérrez por el nacimiento de su hijo, Héctor Daniel.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este alto Cuerpo se le remita copia de esta moción, a su dirección conocida en calle 58, Bloque C-39 Mountain View, Carolina, Puerto Rico 00987."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe propone, que este Alto Cuerpo exprese sus felicitaciones al Hon. Kenneth McClintock Hernández y esposa, la Sra. María Elena Batista por el nacimiento de su querida hija, Stephanie Marie.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este alto Cuerpo se le remita copia de esta moción, a su dirección conocida en Quintas de Cupey D-105, San Juan, Puerto Rico 00926."

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe, solicita a este Honorable Cuerpo se le extienda a la Comisión de Asuntos de la Mujer por sesenta (60) días adicionales, desde la fecha de su vencimiento, el término para rendir el informe de la siguiente medida: P. del S. 56"

El senador Francisco González Rodríguez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe solicita a este Alto Cuerpo se le conceda a la Comisión de Desarrollo de la Capital una prórroga de sesenta (60) días adicionales para rendir el informe correspondiente al Proyecto del Senado 48. Esta prórroga se sustenta en la necesidad de estudiar detenidamente los planes de desarrollo y mejoras al área de la zona portuaria, diseñados por diferentes agencias gubernamentales, los que tienen relación directa con la medida en estudio."

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se instruya a Secretaría para que solicite consentimiento a la Cámara de Representantes, para solicitar al Gobernador la devolución de la Resolución Conjunta del Senado 35, para mayor consideración.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 275 y la Resolución del Senado 282, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: La compañera senadora Arce Ferrer, ha radicado una moción por escrito, solicitando una extensión del término para rendir el informe en torno al Proyecto del Senado 56, para que la misma se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero senador González Rodríguez, ha radicado una resolución solicitando una prórroga para informar el Proyecto del Senado 48. Vamos a solicitar que la misma también se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para presentar una moción para que el Senado de Puerto Rico solicite a la oficina del señor Gobernador la devolución de la Resolución Conjunta del Senado 35.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, se ha circulado el Anejo A, que contiene la relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame, para que las mismas continúen el trámite reglamentario. Queremos hacer mención especial de una moción que se incluye del compañero Presidente, a la cual yo voy a solicitar que nos unamos todos los Senadores, para felicitar al compañero Kenneth

McClintock, por el nacimiento de su segundo hijo, en esta ocasión una hija, Stephanie Mary; en estos días está muy contento y queremos unirnos al regocijo que tiene el compañero Kenneth McClintock por el nacimiento de su segundo hijo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Nos unimos a la felicitación del compañero y deseamos que realmente su niña sea una que tenga mucha prosperidad en salud y que pueda, realmente, seguir los pasos de su papá.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Se nos ha informado que la Comisión que entiende sobre el suceso del Cerro Maravilla permanece trabajando, vamos a solicitar la autorización para que continúe hasta tanto sea requerida su presencia en el Hemiciclo del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se proceda con el Calendario de Lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 258, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el primer párrafo del inciso (2) del Artículo 2.2 y el tercer párrafo del Artículo 2.3 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de extender el término del nombramiento del Director Ejecutivo de dicha oficina a diez (10) años; y aumentar su salario anual a setenta y cinco mil (75,000) dólares o el sueldo equivalente al de un Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones lo que resulte mayor.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro Gobierno está comprometido con su pueblo y le ha garantizado el establecimiento de leyes que propendan al respeto y la obediencia a las leyes. Esta obligación resulta fundamental cuando se trata de la conducta de funcionarios y empleados de la Rama Ejecutiva que laboran como servidores públicos.

En el año 1985, fue preciso adoptar un Código de Etica que fuere eficaz para prevenir y penalizar el comportamiento delictivo de aquellos servidores públicos que, en el desempeño de sus funciones, violentaban las normas básicas del servicio de excelencia.

Mediante esta Ley se estableció un Código de Etica para los funcionarios y empleados de la Rama Ejecutiva y se implantaron disposiciones referentes a los empleados de la Rama Judicial y Legislativa así como para los ex-servidores públicos de estas tres ramas del Gobierno, intentando de esta manera garantizarle al pueblo unos servidores íntegros y honestos en el desempeño de sus cargos.

La Oficina de Etica Gubernamental, a través de su Director Ejecutivo, ha tenido la encomienda de velar porque se cumpla estrictamente con las disposiciones de esta Ley. Por tal motivo, es de gran interés para esta Asamblea Legislativa extender el término de nombramiento del Director de dicha Oficina con el propósito de darle continuidad a los servicios que éste ofrece. Además, un término de mayor duración promueve estabilidad ya que la fecha del nombramiento no coincidiría con las elecciones generales para puestos electivos.

Por otra parte, este gobierno tiene el compromiso con su pueblo de garantizar que los servidores públicos sean personas altamente calificadas y de excelencia moral. Para lograr el cumplimiento de dicho compromiso es necesario que las funciones gubernamentales sean ejercidas por servidores competentes que logren desarrollar el programa de gobierno.

El logro de este objetivo depende de que el Gobierno adopte mayor flexibilidad en el área retributiva, toda vez que muchas de las personas cualificadas para desempeñar cargos públicos, con la excelencia requerida, devengan salarios más altos en la empresa privada que los que corresponderían como funcionarios públicos. Esta situación dificulta el reclutamiento y retención del personal idóneo para brindar los servicios de excelencia requeridos. Por tal motivo, resulta razonable un aumento salarial al Director Ejecutivo de la Oficina de Etica Gubernamental.

Mediante la presente legislación, esta Asamblea Legislativa cumple su compromiso de brindar a nuestro pueblo un servicio público de excelencia.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el primer párrafo del inciso (2) del Artículo 2.2 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", para que lea como sigue:

"Artículo 2.2-Nombramiento y Destitución del Director Ejecutivo

(1)

(2) El Director servirá por un término de diez (10) años o hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión. La persona designada para ocupar tal cargo no podrá ser nombrada por más de dos (2) términos consecutivos. En caso de que surja una vacante antes de expirar el término de diez (10) años en el cargo de Director, el nuevo nombramiento se extenderá por el término de diez (10).

En todos los nombramientos sucesivos se seguirá el mismo proceso de nombramiento establecido en el inciso anterior. Tan pronto ocurra una vacante en este cargo, el Secretario de Justicia convocará los ex-Jueces del Tribunal Supremo de Puerto Rico y nombrará los ex-Jueces del Tribunal Superior en los casos previstos en el inciso anterior."

(3)

Sección 2.-Se enmienda el tercer párrafo del Artículo 2.3 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", para que lea como sigue:

"Artículo 2.3-

El Director devengará un sueldo anual equivalente a setenta y cinco mil (75,000) dólares, o el sueldo equivalente al de un Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones, lo que resulte mayor."

Sección 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. de la C. 258 tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas:

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 8 tachar "dos (2) términos consecutivos" y sustituir por "un (1) término"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 258 es para enmendar el primer párrafo del inciso (2) del Artículo 2.2 y el tercer párrafo del Artículo 2.3 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de extender el término del nombramiento del Director Ejecutivo de dicha oficina a diez (10) años; y aumentar su salario anual a setenta y cinco mil (75,000) dólares o el sueldo equivalente al de un Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones, lo que resulte mayor.

En audiencia pública celebrada el día 18 de marzo de 1997, compareció a deponer la Oficina de Etica Gubernamental, representada por la licenciada Carmen Amy, quien endosa la medida y señala en su ponencia lo siguiente:

"El Proyecto de la Cámara 258 de 12 de febrero de 1997 tiene el propósito de enmendar la Ley de Etica Gubernamental¹ en dos aspectos, el primero de ellos trata sobre el término del nombramiento del Director Ejecutivo, para extenderlo de cinco a diez años y el segundo, para aumentar su salario anual.

De acuerdo a la Exposición de Motivos, el propósito principal del Proyecto es garantizar que el Director Ejecutivo de la Oficina de Etica Gubernamental actúe durante dicho término con independencia de los poderes políticos de nuestro sistema de Gobierno.

Entendemos que el término de diez (10) años es razonable para poder guiar adecuadamente el proceso administrativo, gerencial y operacional de la Oficina y le permite crear e implantar un plan de trabajo a largo plazo sobre lo que debe ser la ética en el servicio público.

En tres ocasiones anteriores, nuestra oficina se ha expresado sobre este mismo asunto. El 6 de abril de 1994 presentamos una ponencia ante la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes sobre el P. del S. 50, aprobado en votación final del Senado el 23 de junio de 1993². Se recomendó que se enmendara el Artículo 2.2 de forma que el término fuera aumentado a diez (10) años.

Todos los aspectos relacionados al puesto de Director Ejecutivo responden a la naturaleza misma de la Oficina de Etica Gubernamental. Esta se concibió como un ente independiente del control del poder político en la formulación, interpretación e implantación de la política pública que le ha sido encomendada. La diferencia esencial entre una agencia que forma parte del gabinete o de una agencia independiente se manifiesta con relación a la designación y remoción del que ocupa la posición de dirección del ente creado³.

¹ Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada.

² Dicho proyecto, que se convirtió en la Ley Núm. 150 de 22 de diciembre de 1994, enmendó la Ley de Etica Gubernamental en varios aspectos.

³ Demetrio Fernández, Derecho Administrativo y Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Editorial Forum, 1993, pág. 41.

La independencia de criterio en el desempeño de las funciones oficiales del Director Ejecutivo de la Oficina encuentra su mayor apoyo en el proceso diseñado para su destitución o separación⁴ y por el termino y procedimiento para su nombramiento⁵.

La Oficina de Etica Gubernamental respalda y endosa toda medida legislativa que afiance los pilares de la autonomía administrativa, indispensable para ejercer la delicada función que le ha sido encomendada⁶."

La Junta de Planificación sometió ponencia escrita el día 18 de marzo de 1997 en donde respalda la medida.

Esta Comisión entiende que un término de diez (10) años es razonable ya que además de propiciar el desempeño de este funcionario con independencia de los poderes políticos de nuestro sistema de gobierno le permite crear e implantar un plan de trabajo a largo plazo sobre lo que debe ser la ética en el servicio público

La limitación a un término es cónsona con la política pública esbozada por la mayoría parlamentaria y la administración de favorecer la limitación de términos tanto en la Rama Ejecutiva como en la Rama Judicial.

El impacto presupuestario de esta medida es mínimo, aproximadamente dos milésimas del uno (1) porciento del aumento en rentas públicas proyectadas para el próximo año fiscal.

En reunión celebrada luego del estudio y análisis de la medida y de la información disponible y por las razones previamente expuestas vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales recomienda la aprobación del P. de la C. 258 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 259, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley del Procurador del Ciudadano (Ombudsman)", a fin de aumentar su salario anual a setenta y cinco mil (75,000) dólares o el sueldo equivalente de un Juez del Tribunal del Circuito de Apelaciones, lo que resulte mayor.

⁴ Se requiere la formulación de cargos ante el Tribunal Supremo. Artículo 2.2 (4) de la Ley de Etica Gubernamental

⁵ requiere el consejo y consentimiento de Cámara y Senado. Artículo 2.2 de la Ley.

⁶ Artículo 2.1 de la Ley de Etica Gubernamental.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La institución del "Ombudsman" o el Procurador del Ciudadano se creó en Puerto Rico mediante la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada. Dicha institución gubernamental se encuentra adscrita a la Rama Legislativa por ser una de carácter "sui generis" en la fiscalización de las agencias de la Rama Ejecutiva.

Ante el compromiso de nuestro Gobierno de lograr el mejoramiento salarial, a fin de promover la retención de candidatos idóneos para desempeñar cargos públicos se ha aprobado legislación dirigida a perseguir este fin. A tales efectos, la Ley Núm. 11 de 26 de abril de 1994 otorga aumentos salariales a ciertos funcionarios públicos y la Ley Núm. 85 de 22 de julio de 1995, al igual que la Ley Núm. 213 de 14 de octubre de 1995, conceden un diferencial salarial a los Secretarios de Gabinete, al Presidente de la Junta de Planificación, al Superintendente de la Policía de Puerto Rico y al Presidente de la Junta de Calidad Ambiental.

El cargo de "Ombudsman" tiene unas exigencias muy rigurosas por la propia naturaleza investigativa de la entidad gubernamental que dirige. La naturaleza especial de la Oficina del Procurador del Ciudadano y las complicadas funciones e investigaciones que realiza el poder ejecutivo, requieren que se conceda un aumento salarial que así pueda compensar justamente las múltiples funciones que realiza el "Ombudsman" diariamente. De esta manera se mejora la administración pública mediante el fortalecimiento de esta importante institución, que por décadas ha servido bien al pueblo puertorriqueño.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 5 de la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 5.-Requisitos y Sueldos

El cargo de Ombudsman sólo podrá ser desempeñado por una persona mayor de edad, que haya residido en Puerto Rico durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de su nombramiento y que, además, sea de reconocida capacidad profesional, probidad moral y conocimientos en el campo de la administración pública y la gestión gubernamental.

No podrá desempeñar el cargo de Ombudsman una persona que dentro de los cuatro (4) años anteriores a su nombramiento, haya sido miembro de la Asamblea Legislativa o haya ocupado cargo o puesto alguno en la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico.

El Ombudsman devengará un sueldo anual equivalente a setenta y cinco mil (75,000) dólares, o el sueldo equivalente al de un Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones, lo que resulte mayor."

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

*"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO*

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. de la C. 259 tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

- | | |
|--------------------|---|
| Página 1, línea 15 | tachar "ejecutivo" y sustituir por "legislativo" |
| Página 1, línea 15 | tachar "así pueda compensar" y sustituir por "compense" |

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida tiene el propósito de enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley del Procurador del Ciudadano (Ombudsman)" a fin de aumentar su salario anual a setenta y cinco mil (75,000) dólares o el sueldo equivalente al de un Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones, lo que resulte mayor.

La institución del "(Ombudsman)", o el Procurador del Ciudadano, se creó en Puerto Rico mediante la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada. Dicha institución gubernamental se encuentra adscrita a la Rama Legislativa por ser una de carácter "sui generis" en la fiscalización de las agencias de la Rama Ejecutiva.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales celebró vista pública el día 18 de marzo de 1997, a la cual compareció por la Oficina del Procurador del Ciudadano, la Lcda. Nydia Raquel Avilés, Procuradora Auxiliar y el Sr. Manuel Juarbe, Procurador Especial. Ambos presentaron ponencia verbal donde favorecen la medida.

La Junta de Planificación sometió ponencia escrita el día 18 de marzo de 1997 en donde favorece la medida.

El cargo de "(Ombudsman)" tiene unas exigencias muy rigurosas por la propia naturaleza investigativa de la entidad gubernamental que dirige.

Cabe destacar que ha sido política pública de la presente Administración garantizar que los servidores públicos sean personas altamente competentes y de excelencia moral. Para lograr el objetivo de conservar los mejores servidores públicos en sus cargos se requiere que el Gobierno adopte mayor flexibilidad en el área retributiva ya que muchas personas cualificadas para desempeñar los cargos públicos devengan salarios más altos en la empresa privada que los que corresponderían como funcionarios públicos. Esta situación dificulta el reclutamiento y retención del personal idóneo para brindar los servicios de excelencia requeridos. Por tal razón resulta razonable un aumento salarial al Procurador del Ciudadano (Ombudsman).

El impacto presupuestario de esta medida es mínimo, aproximadamente dos milésimas del uno (1) por ciento del aumento en rentas públicas proyectadas para el próximo año fiscal.

En reunión celebrada luego del estudio y análisis de la medida y de la información disponible y por las razones previamente expuestas vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales recomienda la aprobación del P. de la C. 259 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 301, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"LEY

Para autorizar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico a reestructurar y refinanciar sus deudas autorizadas por medio de la Ley Núm. 175 de 11 de agosto de 1995 y vigentes al 1^{ro} de julio de 1996 ascendentes a ciento ochenta y ocho millones setecientos catorce mil doscientos setenta y nueve (188,714,279) dólares; y a establecer el correspondiente plan de pagos con el Banco Gubernamental de Fomento conforme a esta Resolución Conjunta de forma que el principal del financiamiento autorizado no exceda de trescientos ochenta y ocho millones setecientos catorce mil doscientos setenta y nueve (388,714,279) dólares a fin de que sea utilizado para la reparación y mejoras necesarias a los planteles escolares; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer anticipos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se autoriza a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP) a reestructurar y refinanciar sus deudas vigentes al 1^{ro} de julio de 1996 ascendentes a ciento ochenta y ocho millones setecientos catorce mil doscientos setenta y nueve (188,714,279) dólares y aceptar el correspondiente plan de pagos con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (el Banco). El Banco en su capacidad de agente fiscal de OMEP podrá colocar el financiamiento en los mercados de capital. En la eventualidad que el financiamiento sea colocado en los mercados de capital, el Secretario de Hacienda podrá anticipar, de cualesquiera fondos disponibles, aquellos dineros necesarios para cubrir los costos incidentales a la venta de pagarés u otras obligaciones para evidenciar el financiamiento, así como para anticipar fondos para cubrir los intereses sobre el mismo.

Artículo 2.-El refinanciamiento autorizado por esta Resolución Conjunta, incluyendo principal e intereses, no excederá la suma de trescientos ochenta y ocho millones setecientos catorce mil doscientos setenta y ocho (388,714,278) dólares, su término de vigencia no será mayor de treinta (30) años y la tasa de interés a devengar dichas obligaciones no será mayor de ocho (8) por ciento.

Artículo 3.-El financiamiento autorizado por esta Ley será pagadero de la contribución en lugar de impuestos que viene obligada a efectuar la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico conforme al Artículo 11 de la Ley Núm. 25 de 6 de mayo de 1974, según enmendada, que ingresarán en el Fondo de la Telefónica para la Excelencia Educativa creado por dicho Artículo. Dicha cantidad no será menor de veinte millones (20,000,000) anuales; y una aportación de fondos no comprometidos del gobierno estatal por la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares anuales.

Artículo 4.-El Secretario de Hacienda transferirá anualmente al Banco los fondos recibidos de la Autoridad de Teléfonos ingresados en el Fondo de la Telefónica para la Excelencia Educativa y aquellos asignados en el Presupuesto de Gastos necesarios para cubrir el pago de intereses y principal de financiamiento de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas hasta que sea completamente saldado.

Artículo 5.-En o antes del 31 de octubre de cada año, la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos le certificará al Gobernador la cantidad que estime ingresará el próximo 15 de abril en el Fondo de la Telefónica para la Excelencia Educativa, según lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley Núm. 25, antes citada. Si la Junta estimase una cantidad menor que la requerida para realizar el pago anual del financiamiento aquí dispuesto, deberá acompañar su certificación con un informe y análisis detallado sobre la situación financiera de la Autoridad y las acciones correctivas necesarias para generar los recursos necesarios para dicho pago. En caso de que, luego de tomadas las acciones correctivas correspondientes, el Gobernador de Puerto Rico no obtenga una certificación revisada de la Junta que garantice el pago requerido, éste podrá solicitar ajustes en las operaciones de la Autoridad de Teléfonos, que no sean inconsistentes con otras obligaciones de dicha agencia con miras a asegurar la aportación que aquí se dispone al Fondo de la Telefónica para la Excelencia Educativa, antes de recomendar, en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Gobierno de Puerto Rico que somete anualmente a la consideración de la Asamblea Legislativa,

los fondos necesarios para cubrir o completar el pago requerido por el financiamiento aquí autorizado. Copia de la certificación e informe que la Autoridad envíe al Gobernador en cumplimiento de este Artículo será igualmente remitido a ambas Cámaras de la Asamblea Legislativa.

Artículo 6.-Se deroga cualquier ley o parte de la misma que esté en conflicto con la presente Ley.

Artículo 7.-Esta Ley comenzará a regir el 1ro. de julio de 1997."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. de la C. 301, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 301 autoriza a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico a reestructurar y refinanciar sus deudas autorizadas por medio de la Ley Núm. 175 de 11 de agosto de 1995 y vigente al 1ro. de julio de 1996, ascendiente a \$188, 714, 279. La medida, además, establece el correspondiente plan de pagos con el Banco Gubernamental de Fomento conforme a esta legislación, de forma que el principal de financiamiento autorizado de \$388,714,279 para ser utilizado en la reparación y mejoras necesarias a los planteles escolares. También esta medida autoriza al Secretario de Hacienda a hacer anticipos para los propósitos de esta ley.

En 1992 la planta física de muchas escuelas se encontraba en condiciones deplorables. Esto requería una inversión significativa que solucionará los problemas de forma rápida. Dicha inversión se calculó en \$300.0 millones ya que sería necesaria la corrección de fallas en las estructuras físicas de los planteles escolares, mejoras a escuelas declaradas monumentos históricos, construcción de salones, bibliotecas, comedores y rampas para personas con impedimentos.

En el año fiscal 1995-96, se concedió una línea de crédito ascendente a \$100.0 millones (Ley Núm. 175 de 11 de agosto de 1995), de los cuales \$90.4 millones se asignaron para estos propósitos y los restantes \$9.6 millones para el Programa de Conservación y Mantenimiento de Escuelas.

En el año fiscal vigente se asignaron \$100 millones adicionales para continuar el plan de mejoras permanentes. Para el año fiscal 1997-98 el presupuesto recomendado incluye la tercera fase de este proyecto con una asignación de \$100.0, lo que completará la inversión proyectada.

Hasta el momento las prioridades de uso de estos fondos han sido las Escuelas de la Comunidad y las escuelas elementales existentes en los 78 municipios.

La Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, creada mediante la Resolución Conjunta Núm. 3 del 28 de agosto de 1990 y reubicada, efectivo al 26 de enero de 1995, en el Departamento de Educación mediante la Orden Ejecutiva OE-1995-11, administra el uso de estos fondos mediante la contratación de compañías privadas y contratos con municipios.

Con la asignación de \$100.0 millones inicial se ha reacondicionado y mejorado la estructura física del 78.5% de las escuelas programadas. Con la asignación de este año fiscal (\$100.0 millones), se ha diseñado un 37% de las mejoras a realizarse en 540 escuelas. En 1997-98, se espera impactar un total de 252 escuelas en su mayoría superiores, a tono con los estudios de necesidades realizados.

Las mejoras que se están llevando a cabo en las escuelas son las siguientes:

1. Construcción de nuevos salones, bibliotecas, comedores, baños y rampas para personas con impedimentos, así como eliminación de barreras arquitectónicas.
2. Instalación de equipo de extracción de grasa, extintores de incendios, rociadores automáticos que exige el Consejo General para otorgar licencia de operación y para cumplir con los requisitos de ARPE, el Cuerpo de Bomberos y el Departamento de Salud.
3. Reparaciones de plomería, electricidad, servicios sanitarios, filtraciones de techo, construcción de verjas y rehabilitación de patios.
4. Habilitar salones para la instalación de computadoras.

Estas mejoras tendrán una influencia decisiva en la implantación de la Reforma Educativa y para llevar la tecnología a los salones de clases según se propone en los compromisos programáticos de 1997 al 2000. El Comité de Validación ha visitado las siete regiones educativas para evaluar las necesidades de todas las escuelas y establecer las prioridades.

Mediante los contratos con los alcaldes se mantendrán en condiciones óptimas las escuelas que necesitan obras menores y se mantendrá en buenas condiciones la estética y áreas verdes para que nuestros estudiantes tengan un ambiente que los estimule a permanecer en la escuela.

El Departamento de Educación desarrollo su Programa de Mejoras Permanentes a través de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, las Unidades de Mantenimiento de Edificios Escolares y contratos con los municipios y compañías privadas (donde el municipio no provee el servicio) para el mantenimiento de los planteles escolares.

Como ya se ha dicho antes, en este Informe, para el año fiscal de 1997-98 se incluye la tercera fase del Proyecto de \$300.0 millones para mejorar a las escuelas en los 78 municipios y se requiere la asignación de \$100.0 millones, que completará la inversión proyectada (antes citada).

El mecanismo para el cumplimiento por plazos para cubrir el refinanciamiento que se autoriza se contempla en el Texto de Ley. El mismo será pagado con la aportación correspondiente de la Telefónica conforme al Artículo 11 de la Ley Núm. 25 de 6 de marzo de 1994, según enmendada, que es por \$20,000,000, y una aportación de \$15,000,000 del Fondo General por un término de 30 años a un ocho (8%) por ciento de interés.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva por la Comisión.

Por lo expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
ROGER IGLESIAS SUAREZ
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 59, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa "Corazón del Pueblo" de la Administración de Fomento Comercial, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares para la concesión de incentivos a comerciantes a fin de fomentar la creación de empleos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Programa "Corazón del Pueblo" de la Administración de Fomento Comercial, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares para la concesión de incentivos a comerciantes a fin de fomentar la creación de empleos.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1º de julio de 1997."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 59, tiene le honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3 después de "dólares" insertar ", " y después de "para" insertar "fomentar el desarrollo económico de los centros comerciales tradicionales mediante"

Página 1, línea 4 tachar "fomentar" e insertar "promover"

Página 1, entre las línea 4 y 5 insertar:
"Sección 2. - Se autoriza a la Administración de Fomento Comercial a parear estos fondos con aportaciones particulares, estatales, municipales y federales."

Página 1, línea 5 tachar "2" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, línea 2 después de "dólares" insertar ", " y después de "para" insertar "fomentar el desarrollo económico de los centros comerciales tradicionales mediante"

Página 1, línea 3 tachar "fomentar" y sustituir por "promover" y después de "empleos" tachar ". " y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 59, tiene el propósito de asignar al Programa "Corazón del Pueblo" de la Administración de Fomento Comercial, la cantidad de \$500,000 para fomentar el desarrollo económico de los centros comerciales tradicionales mediante la concesión de incentivos, a fin de promover la creación de empleos. También la medida, provee para el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

En 1994, se creó el Programa "Corazón del Pueblo". Este hace responsable a la Administración de Fomento Comercial de coordinar el desarrollo de programas para rehabilitar y fortalecer los distintos distritos de los centros comerciales tradicionales dando apoyo a los comerciantes para ponerlos en una posición frente a la competencia de grandes corporaciones.

En el año fiscal 1995-96, fueron seleccionados ocho municipios; entre ellos Adjuntas, Arroyo, Comerío, Fajardo, Jayuya, Utuado, Orocovis y Loíza, que se beneficiaron con el desarrollo de las actividades que fortalecieron a los comerciantes de esos municipios para colocarlos en posición favorable frente a la competencia agresiva de las grandes corporaciones. En el presente año fiscal 1997-98, se añadieron un total de diecinueve (19) municipios, para un total de veintisiete (27) participantes, en los cuales se ha propuesto desarrollar el plan promocional de actividades comerciales y de mejoras a las facilidades para colocarlos como se ha dicho anteriormente en posición favorable ante la competencia de las grandes corporaciones.

Para el próximo año fiscal 1997-98, se asigna a este Programa, la cantidad de \$500,000 para dar énfasis especial en los municipios participantes de los siguientes objetivos:

1. Lograr el compromiso de participación activa de la comunidad, asociaciones de comerciantes, organizaciones cívicas y religiosas, gobierno municipal y agencias concernidas;
2. Sentido de pertenencia de taller de participantes en la realización de las mejoras necesarias en dichas zonas tradicionales; y
3. Crear las facilidades de estacionamientos de vehículos, oficinas gubernamentales y desarrollo de zonas turísticas.

Con la selección de los veintisiete (27) municipios se beneficiarán alrededor de unos 3,600 establecimientos en 105 centros comerciales tradicionales.

Esta media fue considerada en Sesión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

A tenor con lo expresado, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta media con enmiendas.

Respetuosamente sometida,

(Fdo.)
ROGER IGLESIAS SUAREZ
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 114, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Extinción y Control de Incendio y al Programa de Servicios de Emergencias 9-1-1 del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico la cantidad de un millón cuatrocientos cincuenta mil (1,450,000) dólares a fin de adquirir camiones de extinción; y autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Programa de Extinción y Control de Incendio y al Programa de Servicios de Emergencias 9-1-1 del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de un millón cuatrocientos cincuenta mil (1,450,000) dólares, para los siguientes propósitos:

a) Programa de Extinción y Control de Incendios	
-Para la adquisición de siete (7) camiones de extinción	\$1,015,000
b) Programa de Servicios de Emergencia 9-1-1 del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	
-Para la adquisición de tres (3) camiones de extinción	<u>35,000</u>
Total	<u>\$1,450,000</u>

Sección 2.- Cuandos los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador de Puerto Rico o el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1997."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 114, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, líneas 5 a la 8 tachar todo el contenido de dichas líneas y sustituir por lo siguiente:

"a) Programa de Extinción y Control de Incendios

1. Para la adquisición de siete (7)
camiones de extinción\$1,015,000

b) Programa de Servicios de Emergencia 9-1-1
del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico

1. Para la adquisición de tres (3)
camiones de extinción\$ 435,000

TOTAL\$1,450,000

Página 2, línea 5 y 6 después de "1" y "Rico" insertar ", "

En el Título:

Página 1, líneas 2 y 3 después de "Rico" y "dólares" insertar ", "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 114, tiene el propósito de asignar la cantidad de \$1,450,000, de la cual, la cantidad de \$1,015,000 será utilizada por el Programa de Extinción y Control de Incendio para la adquisición de siete (7) camiones de extinción y la suma de \$435,000 para la adquisición de tres (3) camiones de extinción de incendio para el Programa de Emergencias 9-1-1, correspondientes dichos programas al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico. También se autoriza la transferencia y el pareo de los fondos que se asignan por esta Resolución Conjunta.

La política pública del Gobierno de Puerto Rico está enmarcada en promover la tranquilidad mediante el orden y la seguridad pública y así proveer un futuro mejor para todos los puertorriqueños. Para así hacerlo, se ha dado suma prioridad a los programas de las agencias que componen la "Sombrilla" de Seguridad y Orden Público, asignándole recursos suficientes para proveer los servicios que le garanticen a los ciudadanos la seguridad pública que estos requieren del gobierno.

Entre las agencias que brindan seguridad y protección pública, se encuentra el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, cuya misión es la de proteger vidas y propiedades mediante la prevención y extinción de incendios. Para ello, necesita y requiere la tecnología, el equipo y las unidades adecuadas para la prevención y extinción de incendios.

Para continuar proveyendo del equipo adecuado, al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico se le asignó para el presente año fiscal 1996-97, la cantidad de \$2,300,000 para la adquisición de diez (10) camiones de extinción y dos (2) camiones escaleras. Los recursos que se asignan por la medida que nos ocupa, serán utilizados en la adquisición de diez (10) camiones de extinción de incendios, a un costo aproximado de \$145,000 por unidad. De éstos, siete (7) se adquirirán con la cantidad de \$1,015,000 y se destacarán al Programa de Extinción y Control de Incendios y tres (3) se adquirirán por \$435,000 los que pasarían al Programa de Servicios de Emergencias 9-1-1, ya que ambos programas se complementan.

Los siete (7) camiones conjuntamente con los doce (12) del vigente año fiscal 1996-97, serán ubicados en las nuevas estaciones de bomberos actualmente en construcción en Adjuntas, Aguada, Ceiba, Maunabo, Morovis, Utuado, Vega Alta, Villalba y Yabucoa, Isabela, Juncos, Florida, Manatí, Maricao, Orocovis, Las Piedras y Canóvanas. Es bueno señalar, que la adquisición de los camiones son parte de los compromisos del gobierno que se propone la adquisición de 30 camiones, lo cuales permitirán al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico dar los servicios esenciales y necesarios en la prevención y extinción de incendios lo que garantizará en parte la seguridad de la propiedad y de la vida de todos los puertorriqueños.

Por las razones expuestas, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

ROGER IGLESIAS SUAREZ

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara 1, y se da cuenta de un informe de la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la concesión de la Medalla de la Legislatura, con enmiendas.

"RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para otorgar la Medalla de la Legislatura de Puerto Rico a Sor Isolina Ferré Aguayo por su extraordinaria labor social y humanista en beneficio de las clases más necesitadas de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 5 de septiembre de 1914, en la ciudad de Ponce, nació la hija menor de una de las familias más respetadas y admiradas de Puerto Rico. Siendo estudiante del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, a los doce años, Isolina Ferré Aguayo ansiaba dedicar su vida al trabajo misionero, sueño que logró plasmar tres años después cuando decidió dedicar su vida al servicio del Señor. . .

Fue criada con los rigores de la época, bajo el manto protector de su madre, quien le enseñó desde muy temprano a tener compasión por lo menos afortunados.

En 1935, ingresó en la Congregación Religiosa de las Siervas Misioneras de la Santísima Trinidad e hizo el Noviciado en Filadelfia, Pennsylvania. Durante un período de casi veinte años, se dedicó al trabajo misionero en múltiples lugares, tales como la región minera de carbón en las montañas de Apalachia, las Islas Cabo Verde en Cape Cod y en Cabo Rojo, Puerto Rico, donde estuvo casi nueve (9) años.

Las limitaciones humanas la llevan en 1957 a buscar reposo en el *Dr. White Community Center* en Brooklyn, Nueva York. No obstante, su descanso fue breve. Frente al sistema de justicia juvenil, su compasión la llevó a interceder a favor de los jóvenes, la mayoría de éstos pertenecientes a grupos minoritarios, tales como aquellos puertorriqueños con problemas de delincuencia juvenil. Su ferviente creencia en la redención del hombre plasmó su misión personal, cuyo norte es la prevención de la delincuencia juvenil fundamentada en el desarrollo pleno de la persona y su comunidad.

Entretanto, prosigue estudios universitarios en el *Saint Joseph's College of Women* y obtiene un Grado de Bachiller en Artes. Bajo la tutela y consejería de su amigo el Padre Joseph Kirpatrick, Sor Isolina se matriculó en *Fordham University* y en 1961, alcanza el Grado de Maestría en Sociología, con una especialidad en Criminología. Durante esos años, formó parte del Foro de Puertorriqueños, Espira de América, el Comité del Alcalde Lindsay para Combatir la pobreza y el movimiento en pro de los derechos civiles.

Lo más que la atraía, sin embargo, era su trabajo cívico en las calles de Brooklyn, laborando con la comunidad puertorriqueña y su empeño permitió que en 1963, fuese nombrada Directora Ejecutiva del *Dr. White Community Center*, lo que le permitió establecer e implantar durante cinco años varios programas de desarrollo comunitario.

Tras diez años en Brooklyn, regresa a su ciudad natal, específicamente al Sector Portuario, mejor conocido como la Playa de Ponce, una comunidad en la que puso a prueba todo lo que había aprendido y ejecutado durante sus años en Nueva York.

En 1969, junto a un grupo de misioneras y voluntarios fundó un extenso proyecto comunitario de servicios múltiples al que llamó Juventud y Comunidad Alerta. En respuesta a las necesidades del sector, ese programa fue ampliado, y se estableció el Centro de Orientación y Servicios, precursor del primer del primer Centro Sor Isolina Ferré.

Fundamentados en el desarrollo pleno de la persona y la comunidad, con respeto y dignidad, hoy día existen varios centros Sor Isolina Ferré en la Playa, en Guayama y Caimito, y un Centro de Salud independiente. En éstos se enseñan destrezas para empleos en diversos oficios, tales como la fotografía, serigrafía, cerámica, cosmetología, tapicería, costura industrial y la jardinería. Además, se han creado programas especializados para niños con impedimentos y sus familiares, jóvenes desertores del hogar, jóvenes embarazadas y envejecientes, entre otros.

El rol de los Centros Sor Isolina Ferré en la disminución de la delincuencia juvenil y en el aumento en el quehacer comunitario del Sector la Playa es constatable. En la obra CRIMINAL VIOLENCE, CRIMINAL JUSTICE, el sociólogo Charles Silberman afirma que el mejor ejemplo de regeneración comunitaria en los Estados Unidos eran los Centros Sor Isolina Ferré. En marzo de 1993, en el Informe al Congreso de los Estados Unidos de la Fundación Eisenhower sobre el *Kerner Report*, se presentó el modelo de los Centros Sor Isolina Ferré como uno a seguir en la revitalización de comunidades y en la lucha contra las drogas y la violencia.

Como parte de su interminable labor cívica, ha servido voluntariamente en el *Governor's Council on Drug Addiction in Puerto Rico*, el *Government of Puerto Rico's Task Force on Mental Retardation*, la Academia de Artes y Ciencias de Puerto Rico y el Comité de Querellas de la Cárcel de Ponce del Departamento de Corrección. En 1980, Sor Isolina fue designada delegada de Estados Unidos en la Conferencia Mundial de la Mujer de Medios de Década, en Copenhague, Dinamarca.

A pesar de haber sufrido un ataque coronario en 1985, en la actualidad se desempeña como Directora Ejecutiva Principal de los Centros Sor Isolina Ferré, otorgando especial atención al Instituto de Educación e Ideas Relevantes (IDEAR), entidad que fundó con el propósito de adiestrar líderes de otras comunidades, ampliando así su legado comunitario.

Durante más de medio siglo, Sor Isolina ha demostrado un incesante compromiso social que ha sido ampliamente reconocido. Ha recibido dieciséis Doctorados *Honoris Causa* de diferentes instituciones educativas en y fuera de Puerto Rico y ha sido galardonada con más de cincuenta y cuatro premios de prestigio, entre los que destacan el PREMIO POR HUMANITARISMO ALBERT SCHWEITZER de la Universidad John Hopkins en 1989; el PREMIO ALEXIS DE TOCQUEVILLE de Fondos Unidos en 1988; el LIFE ACHIEVEMENT AWARD del National Puerto Rican Coalition en 1987; el premio como MUJER DEL AÑO en la Conferencia Nacional de la Mujer Puertorriqueña en 1983; el PREMIO DE SERVICIO PUBLICO EN REVITALIZACION COMUNITARIA de la Fundación John D. Rockefeller en 1980; y la llave de la ciudad de Nueva York en 1976.

La Decimotercera Asamblea Legislativa, con admiración, aprecio y agradecimiento otorga el galardón denominado "Medalla de la Legislatura de Puerto Rico" a Sor Isolina Ferré Aguayo, M.S.B.T.

Honrando a Sor Isolina Ferré Aguayo: mujer ejemplar, humanista, líder cívica, religiosa y servidora pública por vocación, honramos al Pueblo de Puerto Rico y consignamos para las generaciones futuras el modelo a seguir para edificar de la apatía, el civismo; de la violencia, la paz; y del odio, el amor al prójimo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Otograr la Medalla de la Legislatura de Puerto Rico a Sor Isolina Ferré Aguayo.

Artículo 2.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la concesión de la Medalla de la Legislatura, previo estudio y consideración, recomienda a la Decimotercera Asamblea Legislativa la aprobación de la R. Conc. de la C. 1, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 3, Línea 1, tachar "Artículo 1.-" y sustituir por " **Sección 1.-** "

Página 3, Línea 2, después de "Aguayo" eliminar "." en esa misma línea insertar
" por su extraordinaria labor social y humanista en beneficio de las
personas más necesitadas de Puerto Rico. "

Página 3, Línea 3, tachar " Artículo 2.-" y sustituir por " **Sección 2.-** "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 2, Párrafo 8, Línea 2, tachar "Metal" y sustituir por " **Mental** "

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 2, tachar "clases" y sustituir por " **personas** "

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la R. Conc. de la C. 1 es otorgar a Sor Isolina Ferré Aguayo la Medalla de la Legislatura de Puerto Rico.

La ciudad de Ponce, cantera inagotable de eminentes ciudadanos, vio nacer a Sor Isolina Ferré Aguayo el 5 de septiembre de 1914, en el seno de una de las familias más respetadas y distinguidas de Puerto Rico.

En el 1935 ingresó en la Congregación Religiosa de las Siervas Misioneras de la Santísima Trinidad durante dos (2) décadas sirvió en la región minera de los Montes Apalaches, las Islas de Cabo Verde y Cabo Rojo, Puerto Rico. En el 1957, se trasladó a Brooklyn, Nueva York. Allí, trabajo en favor de los jóvenes con problemas de delincuencia. Entre tanto, obtuvo el grado de bachiller en artes en el St. Joseph's College of Women y en el 1961, obtuvo el grado de maestría en Sociología, con una especialidad en Criminología de Fordham University.

Por su trabajo cívico en Brooklyn con la comunidad puertorriqueña, fue nombrada Directora Ejecutiva del Dr. White Community Center. Durante los cinco (5) años en que estuvo en ese puesto, estableció varios programas de desarrollo comunitario.

Luego de una década en Brooklyn, regresó a la ciudad señorial, específicamente a la Playa de Ponce, donde en 1969 fundó un extenso proyecto comunitario de servicios múltiples al que llamó Juventud y Comunidad Alerta. El programa se amplió y se estableció el Centro de Orientación y Servicios.

Hoy día existen varios centros Sor Isolina Ferré en la Playa de Ponce, en Guayama y Caimito, y un centro de Salud independiente, en los cuales se enseñan destrezas para empleos en diversos oficios, tales como fotografía, serigrafía, cerámica, cosmetología, tapicería, costura industrial y jardinería. En dichos centros se han creado, además, programas especializados para niños con impedimentos y sus familiares, jóvenes desertores del hogar, jóvenes embarazadas y envejecientes, entre otros.

Miles de puertorriqueños han logrado levantarse sobre sus pies gracias a la ayuda que han recibido de los centros Sor Isolina Ferré. Estos centros han sido reconocidos, tanto en Puerto Rico como en los Estados Unidos como modelos a seguir en la regeneración comunitaria, revitalización de las comunidades y en la lucha contra las drogas y la violencia.

Actualmente, Sor Isolina Ferré se desempeña como Directora Ejecutiva Principal de los Centros Sor Isolina Ferré.

Por su compromiso social y su ingente labor en pro de las comunidades más desventajadas, Sor Isolina ha recibido dieciséis (16) Doctorados Honoris Causa, cincuenta y cuatro (54) premios, entre ellos, el premio por humanitarismo Albert Schweitzer de la Universidad de John Hopkins en 1989; el premio Alexis de

Tocqueville de Fondos Unidos en 1988; el Life Achievement Award del National Puerto Rican Coalition en 1987; el premio como Mujer del Año en la Conferencia Nacional de la Mujer Puertorriqueña en 1983; el premio de Servicio Público en Revitalización Comunitaria de la Fundación John D. Rockefeller en 1980; y la llave de la ciudad de Nueva York en 1976.

La Asamblea Legislativa, en agradecimiento por su servicio a las comunidades más necesitadas y en reconocimiento a su vida cristiana, ejemplo para todos los puertorriqueños, recomienda a Sor Isolina Ferré Aguayo para recibir la Medalla de la Legislatura de Puerto Rico.

Por los fundamentos expuestos, la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la Concesión de la Medalla de la Legislatura, recomienda a la Decimotercera Asamblea Legislativa la aprobación de la R. Conc de la C. 1, con las enmiendas contenidas en este informe.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,

POR EL SENADO:

(Fdo.)
HON. LUZ Z. ARCE FERRER

(Fdo.)
HON. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ

(Fdo.)
HON. RUBEN BERRIOS MARTINEZ

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)
HON. TOMAS BONILLA FELICIANO

(Fdo.)
HON. ELISA JUARBE BENIQUEZ

(Fdo.)
HON. ANIBAL ACEVEDO VILA"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 275, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico Capitán Gilberto L. Plumey, al Teniente Edwin Torres Cubano, al Bombero Jaime Mercado y al Bombero Luis E. Ramos Maysonet destacados en la Comandancia de la Zona Norte del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, con motivo de la celebración de los Actos de Jubilación de éstos, a llevarse a cabo el 21 de marzo de 1997 en el Hotel Villa Real, ubicado en el Barrio Santana de Arecibo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico presta a la comunidad servicios de excelencia sin circunscribirse únicamente a su función principal de socorrer en situaciones donde se ha propagado fuego, sino que además dicen presente en situaciones de emergencia en nuestra isla.

La Comandancia de la Zona Norte del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, el 21 de marzo de 1997 celebra los Actos de Jubilación de cuatro destacados bomberos y oficiales de su Cuerpo.

Uno de éstos es el Capitán Gilberto L. Torres Plumey quién lleva treinta años en el Cuerpo de Bomberos. Este fue nombrado Cabo en 1975, ya para 1977 fue ascendido a Sargento y posteriormente a Jefe de Distrito. Además, Capitán Plumey fue miembro del Comité de Emergencias Ambientales y ha participado en innumerables adiestramientos.

El Teniente Edwin Torres Cubano va a cumplir próximamente treinta años en el Cuerpo de Bomberos. Para 1973 fue ascendido a Cabo, luego a Sargento y en 1992 a Teniente. Ejerció la posición de Jefe del Distrito de Barceloneta y de Director de la División de Operaciones Especiales. Entre los diversos adiestramientos que ha asistido se encuentra el de Fuegos Industriales que tomó en la Universidad de Reno en Nevada. El Teniente Torres encuentra que su mayor logro ha sido las gestiones que realizó para la construcción de un moderno parque de bomberos en Barceloneta, proyecto que se culminó en 1992.

El Bombero Luis Efrén Ramos Maysonet recién completó sus treinta años ejerciendo como bombero en el Cuerpo de Bomberos. El Bombero Ramos ha sido seleccionado como Bombero del año por sus excelentes ejecutorias.

El Bombero Jaime Mercado Morán tuvo el ejemplo de su padre quien era miembro voluntario de lo que era en esa época el Cuerpo de Bomberos comunitario. El Bombero Mercado, completó sus treinta años trabajando en el Cuerpo de Bomberos. En 1988 éste fue premiado por su comportamiento y lealtad al servicio. Posteriormente, en 1992 y 1996 fue premiado como Bombero del Año. En diversas ocasiones ofreció charlas educativas en varias escuelas.

La Asamblea Legislativa reconoce el esfuerzo y la arriesgada labor de estos servidores públicos y desea felicitarlos en ocasión de la celebración de su Jubilación del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 - Se expresa la felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Capitán Gilberto L. Plumey, al Teniente Edwin Torres Cubano, del Bombero Jaime Mercado y al Bombero Luis E. Ramos Maysonet destacados en la Comandancia de la Zona Norte del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, con motivo de la celebración de los Actos de Jubilación de éstos, a llevarse a cabo el 21 de marzo de 1977 en el Hotel Villa Real ubicado en el Barrio Santana de Arcibo, por su dedicada labor en dicho Cuerpo.

Sección 2 - Copias de esta Resolución en forma de pergamino serán entregadas al Capitán Gilberto L. Plumey, al Teniente Edwin Torres Cubano, al Bombero Jaime Mercado y al Bombero Luis E. Ramos Maysonet como constancia de este reconocimiento.

Sección 3 - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4 - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 282, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al Centro Nacional de Servicios Educativos de LULAC Puerto Rico, localizado en Bayamón, y a su Directora la señora Zaida Vázquez, con motivo de celebrarse la Tercera Feria de las Profesiones y Carreras a efectuarse el 3 de abril de 1997, en el Coliseo Mario Quijote Morales de Guaynabo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Centro Nacional de Servicios Educativos LULAC se fundó en Puerto Rico en 1994, mediante una propuesta federal auspiciada por la Oficina de Asuntos Federales del Departamento de Educación.

Su meta primordial es la prevención de la deserción escolar, uso y abuso de drogas, alcohol y armas y el rescate de aquéllos jóvenes que han abandonado la escuela ofreciéndoles consejería y orientación sobre alternativas educativas y vocacionales.

La Feria de las Profesiones y Carreras, es una oportunidad más que se le ofrece a los jóvenes para ser orientados y encaminados hacia el mundo del trabajo. En esta actividad participan Universidades, Colegios e Institutos del país que sirven de guía para la toma de decisiones educativas y vocacionales de los jóvenes participantes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar al Centro Nacional de Servicios Educativos LULAC y a su Directora, la señora Zaida Vázquez, con motivo de celebrarse la Tercera Feria de las Profesiones y Carreras.

Sección 2.- La Resolución en forma de Pergamino será enviada al Centro Nacional de Servicios Educativos LULAC en la calle Maceo # 29 Bayamón, Puerto Rico y copia de está será enviada a todos los medios de comunicación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se comience con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 258, titulado:

"Para enmendar el primer párrafo del inciso (2) del Artículo 2.2 y el tercer párrafo del Artículo 2.3 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de extender el término del nombramiento del Director Ejecutivo de dicha oficina a diez (10) años; y aumentar su salario anual a setenta y cinco mil (75,000) dólares o el sueldo equivalente al de un Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones lo que resulte mayor."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, antes de solicitar la aprobación de esta medida, queremos señalar que esta medida tiene el propósito de ajustar el salario de la posición de Director de la Oficina de Etica Gubernamental, elevándolo a setenta y cinco mil (75,000) dólares o el sueldo equivalente al de un Juez del Tribunal del Circuito de Apelaciones, lo que resulte mayor. Continuando con un esquema comparativo que establecimos durante el pasado cuatrienio, donde al concederse cierto aumento de sueldos a ciertas posiciones en la Rama Ejecutiva del Gobierno lo hicimos a base de establecer una comparación con sueldos en la Rama Judicial. Recuerdo, por ejemplo, que en el caso de los aumentos a los fiscales, ajustamos el sueldo de un fiscal del Tribunal Superior al sueldo del Juez Superior y, entonces, ajustamos los demás sueldos a distintas escalas de fiscales a determinados por cientos del sueldo de un Juez Superior. En este caso entendemos que la posición de Director Ejecutivo de la Oficina de Etica Gubernamental es una posición de

gran importancia que tiene unas responsabilidades, no tan solo con respecto a funcionarios de la Rama Ejecutiva, sino también revisa los informes de la Rama Legislativa y, recientemente, legislamos para que también tuviera a su cargo igual función con respecto a la Rama Judicial. Y por tal razón, entendemos que es conveniente elevar ese sueldo.

Simultáneamente estamos proponiendo en este Proyecto que se extienda el término del Director de la Oficina de Etica Gubernamental a un término de diez (10) años, y que ese término, contrario a como era antes, que era un término de cinco (5) años y podía tener dos (2) términos consecutivos, que en este caso es un solo término de diez (10) años y no estaría sujeto a renominación.

Con eso solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, la política mía tantas veces se ha presentado en este Senado un aumento de sueldo respecto a altos ejecutivos del Gobierno, ha sido la misma, votarle en contra. Primero, porque creemos que hay una injusticia intrínseca en este proceso mediante el cual se aíslan a unos altos ejecutivos, se les aumenta el sueldo, mientras los sueldos en el resto del Gobierno permanecen más o menos estables.

Yo sé que este Proyecto se trae en este momento para aprovecharse de lo que yo llamaría el "Síndrome Sila Calderón" que los elevó todos a ochenta y cien mil dólares. Pero el hecho de que en San Juan esté mal hecho no quiere decir que al hacerlo en Puerto Rico en general se convierta en bien hecho. Yo estoy en contra de lo que sucedió en San Juan y estoy en contra de lo que está sucediendo aquí ahora, y por lo tanto, le voy a votar en contra a este Proyecto.

SR. VICEPRESIDENTE: Ha sido presentada la moción de aprobación por el compañero Kenneth McClintock, ¿alguna oposición? No habiendo oposición, se aprueba el Proyecto de la Cámara 258.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Con la oposición de este servidor, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, usted lo había aclarado ya, compañero, para que así conste.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, la Minoría del Partido Popular no tiene objeción.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 259, titulado:

"Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley del Procurador del Ciudadano (Ombudsman)", a fin de aumentar su salario anual a setenta y cinco mil (75,000) dólares o el sueldo equivalente de un Juez del Tribunal del Circuito de Apelaciones, lo que resulte mayor."

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, esta medida tiene el propósito de aumentar a setenta y cinco mil (75,000) dólares o el sueldo equivalente al de un Juez del Tribunal del Circuito de Apelaciones, lo que resulte mayor, el sueldo del Procurador del Ciudadano, "Ombudsman". Entendemos que el desempeño del actual incumbente en la posición de "Ombudsman" ha llevado a que esta posición adquiera la mayor relevancia en el Gobierno de Puerto Rico y en la vida de nuestros ciudadanos, ha incluido la expansión de facilidades para que al ciudadano se le haga más fácil radicar sus querellas. Y lo más importante de todo es que ya hoy en día, los jefes de agencia prestan mucha, mucha más atención a los informes que emite el Procurador del Ciudadano y tratan de evitar el que su agencia sea objeto de una cantidad significativa de querellas ante dicha oficina, lo que demuestra que dicha oficina ha crecido con el transcurso de los años. Esta oficina del "Ombudsman" fue creación de la Administración del hoy partido del Gobierno en el 1977, ha recibido el respaldo de los dos partidos principales en Puerto Rico en su gestión a través de los años. Y entendemos que, al igual que en el caso del Director de la Oficina de Etica

Gubernamental, es conveniente en este caso que el sueldo del Procurador del Ciudadano sea equivalente al de un juez del Tribunal del Circuito de Apelaciones.

Solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: No, es para hacerle una pregunta. Si el nombramiento también es a diez años. ¿Es a diez años desde su comienzo?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, en el caso del "Ombudsman", a diferencia de la Oficina de Etica Gubernamental, la posición no está vacante, hay un incumbente y entendemos que no sería propio atender el asunto del término cuando la posición está al presente ocupada por una persona con cuyo desempeño no tenemos absolutamente ningún problema, y por tal razón es que entendemos que merece un aumento de sueldo. Pero no sería propio, estando la posición ocupada, estar atendiendo el asunto de la extensión del término de la posición.

SR. RAMOS COMAS: O sea, que si nosotros presentáramos una enmienda a los efectos que fuera diez (10) años, no tendría oposición el compañero ni...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Cuando la posición estuviera vacante sería el momento propio para realizar ese tipo de enmienda. Estando la posición ocupada por una persona que le queda todavía tiempo para completar su término, entendemos que no sería el momento correcto de hacerlo. En el caso de la Oficina de Etica Gubernamental estamos en un "interregnum" ahora, porque hay una vacante que no ha sido llenada todavía y ese sería el momento de ajustar la extensión del término de la posición.

SR. RAMOS COMAS: No hay más preguntas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción al Proyecto de la Cámara 259?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Nuevamente vuelvo a levantarme y a presentar mi objeción al Proyecto por las mismas razones que he expresado en innumerables ocasiones en este Senado. Yo ya dejé de hablar cuando es innecesario hablar; y como lo he dicho tantas veces y he traído ante la consideración del Senado mis razones para oponerme a este tipo de aumento, creo en este momento innecesario repetirlo. Me refiero al récord, y digo lo mismo que dije con respecto al primer nombramiento, por lo tanto, pues, le voy a votar en contra.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para cerrar el debate quisiera señalar lo siguiente. En este caso no estamos proponiendo un aumento de sueldo a cien mil (100,000) dólares al año, en este caso no estamos proponiendo un aumento de sueldo a ochenta mil (80,000) dólares al año que es los sueldos a los cuales ha hecho referencia el senador Rubén Berríos en su turno anterior. Aquí estamos hablando de establecer un sueldo similar al sueldo que tiene un miembro de la Rama Judicial, que tiene unos requisitos de preparación académica y unas asignaciones de trabajo similares a los de las posiciones que están ante nosotros en esta tarde. Y por tal razón creemos que es un aumento de sueldo módico y justo, máxime cuando el sueldo anterior de sesenta y cinco mil (65,000) dólares había sido fijado ya hace bastantes años atrás. Y de hecho, el valor adquisitivo de setenta y cinco mil (75,000) dólares hoy, es menor que el valor adquisitivo de sesenta y cinco mil (65,000) dólares cuando se estableció ese sueldo en aquella ocasión. Así es que lo que estamos haciendo es corrigiendo parcialmente el efecto que ha tenido sobre el valor adquisitivo del sueldo de estos funcionarios, la inflación que ha ido corroyendo a través de los años. Pero no lo subsana por completo, por lo que creemos que es sumamente justo el aumento de sueldo que se les está aprobando a ambos funcionarios.

Habiendo dicho esto, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa se servirán decir que sí. Los que estén en contra, que no. Aprobado el Proyecto de la Cámara 259.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 301, titulado:

"Para autorizar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico a reestructurar y refinanciar sus deudas autorizadas por medio de la Ley Núm. 175 de 11 de agosto de 1995 y vigentes al 1.º de julio de 1996 ascendentes a ciento ochenta y ocho millones setecientos catorce mil doscientos setenta y nueve (188,714,279) dólares; y a establecer el correspondiente plan de pagos con el Banco Gubernamental de Fomento conforme a esta Resolución Conjunta de forma que el principal del financiamiento autorizado no exceda de trescientos ochenta y ocho millones setecientos catorce mil doscientos setenta y nueve (388,714,279) dólares a fin de que sea utilizado para la reparación y mejoras necesarias a los planteles escolares; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer anticipos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Ha sido presentada la moción a los efectos que se apruebe el Proyecto de la Cámara 301, ¿alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: ¿Estamos en la 301? Señor Presidente, para un breve turno.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, le vamos a votar a esta Resolución a favor, pero es bueno dejar para récord que esta es una Resolución que sigue la trayectoria del Gobierno, y se sigue endeudando. Y yo voy a utilizar como prueba de referencia de lo que yo estoy diciendo el propio Proyecto del Senado 174 que se vio hoy, en vista pública o empezó a verse, donde habla claramente que quieren enmendar la Ley de Incentivos Contributivos Agrícolas que afectaría a un sinnúmero de agricultores. Habla de la propia Exposición de Motivos, "En este contexto es que este sector primario está considerado que el Nuevo Modelo de Desarrollo Económico que fuera promulgado en febrero del '94, no está funcionando."

Dice aquí: "Sin embargo, la estrategia de otorgar en incentivos contributivos para fomentar la inversión u otra actividad económica debe estar fundamentada en el efecto real del crecimiento económico a generarse por dicha medida de política fiscal. Además, debe tomar en consideración el efecto sobre la capacidad fiscal del gobierno, sobre los servicios primarios y los compromisos que éste contrajo con el Pueblo de Puerto Rico, cuando recibió su mandato electoral". Esto evidencia lo que estoy diciendo, que se sigue endeudando el gobierno y que no tiene la capacidad, inclusive, para cumplir con sus compromisos. Así es que este es un Proyecto que, aunque le vamos a votar que sí, quiero dejar para récord nuestra preocupación que venimos reiterando de que se continúa endeudando al gobierno y no creo que esto sea lo más saludable para la política fiscal.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, este Proyecto que está ante la consideración del Senado de Puerto Rico, es un Proyecto de suma importancia para el futuro de este país.

Muchas veces hemos dicho que "la educación en los niños es el futuro de la patria", y a veces nos olvidamos cuando tenemos que actuar sobre lo que en palabras decimos, que es el futuro de este país. Y aquí tenemos ante la consideración del Senado de Puerto Rico un Proyecto que le permite al Departamento de Educación hacer una inversión de trescientos (300) millones de dólares para mejorar las escuelas del país.

No es un secreto a voces las malas condiciones en las que estaban las escuelas en Puerto Rico -dicho sea de paso, hay que admitir que algunas de ellas todavía no están, pero que estaban cuando esta Administración llegó al poder- y de un análisis que se realizó para mejorar las escuelas del país se tomó la determinación de que había que invertir trescientos (300) millones de dólares para poner las escuelas al día.

Nos acordamos todavía cuando se inauguraban los años escolares y las protestas que había de los padres y de los niños por las condiciones pésimas en que estaban las escuelas en Puerto Rico. Nos extraña el comentario del señor Portavoz de la Delegación del Partido Popular, porque siendo él senador, allá para el 1990, en una acción similar a ésta, su partido político, su administración y su gobernador le aprobaron ciento veinticinco (125) millones de dólares de la misma manera para un año, para un solo año.

La diferencia de esta Administración es que esta Administración ha cogido el dinero, ha mejorado las escuelas y está pagando las deudas de esta Administración y las deudas que cogieron ellos bajo su Administración, que no pagaron y que se la dejaron a esta Administración, prácticamente para ser pagada por esta Administración. Y no es este el único caso, hay muchos otros más. Por eso es que ahora cuando hablan de que hay deudas, ¡pues claro que las hay!, si ustedes las dejaron en un montón de áreas donde cogieron un montón de dinero prestado y ponían para que fuera pagado después de dos o tres años, y muchas de ellas las hemos tenido que pagar bajo esta Administración.

Pero lo cierto es, señor Presidente, que el nivel de la deuda en Puerto Rico ha bajado significativamente y que sí ha habido que coger prestado, ¡pues claro que sí!, porque esta Administración ha asumido la responsabilidad de cambiar las cosas cuando ha habido que cambiarlas. Porque esta Administración ha dejado de mantenerse pasiva, como lo hacían las administraciones en el pasado, y se ha mantenido activa, mejorando las dificultades que ha habido en las diferentes agencias del gobierno. Y cuando se trata de hacer mejoras, y cuando se trata de hacer la obra y la labor que el pueblo ha reclamado, hay que hacer las gestiones que haya que hacer, siempre que se cumpla con la ley, siempre que se haya realizado la labor correspondiente para darle al Pueblo de Puerto Rico las mejoras que se necesitan. No tan sólo en la educación, como hoy lo estamos haciendo aquí con la aprobación de esta medida, sino en todas las áreas, como en el área de la salud, la tarjeta de salud, como en el área de seguridad, que ha habido que hacer un cambio significativo. Todo Puerto Rico conoce como asumimos la Administración de este gobierno.

Señor Presidente y compañeros legisladores, esta medida es sumamente importante para que continúe la obra de mejoras a los planteles escolares en Puerto Rico, y solicitamos que la medida sea aprobada para poder contar con los recursos necesarios en el Departamento de Educación, para seguir haciendo la obra que necesitan los planteles escolares y la niñez en nuestro país.

Solicitamos la aprobación de la medida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción de que se apruebe el Proyecto de la Cámara 301.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, para mi turno de exposición.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas, el compañero Roger Iglesias presentó la medida y consumió ya su turno final.

SR. RAMOS COMAS: Entendemos que hizo una presentación de la medida, pero no utilizó en ese primer turno...

SR. VICEPRESIDENTE: No, compañero, porque el compañero Antonio Fas Alzamora había consumido su turno y cierra el debate el compañero Roger Iglesias. No quisiera que los compañeros presentaran una cuestión de orden, porque tendría que resolverla. Estoy orientando al compañero Senador.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, a manera de orientación a la Presidencia y entendemos que el turno que toma el compañero Roger Iglesias es su turno de introducción o exposición porque no hubo turno de exposición. Lo que sucedió fue, que yo fui reconocido primero y hablé en mi turno de exposición, inclusive, si ahora yo quisiera pedir un turno de rectificación en la eventualidad que ningún otro Senador de Mayoría o Minoría quisiera hablar, yo podría consumir mi turno de rectificación. Lo que sucede es que en este momento, pues habiendo un Senador que pide la palabra, pues tiene derecho a exponer, entonces el compañero Roger Iglesias puede hacer su turno final, pero no...

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, nosotros solicitamos la aprobación de la medida y esa fue la exposición que hicimos, no íbamos a entrar en el debate de la medida, el compañero Portavoz de la delegación del Partido Popular hizo una exposición, y cerramos el debate con la exposición que hicimos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, para una sugerencia.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Una sugerencia para quizás limar un poquito esto aquí, ¿por qué la Presidencia, si el resto de los compañeros del Cuerpo no lo estima conveniente, le permite al compañero Ramos Comas hacer unas observaciones, si el compañero quiere hacer unas después, termina y así no entramos en ningún tipo de problema, por consentimiento unánime podemos hacerlo.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a canalizar el debate, vamos a preguntarle al compañero Rubén Berríos, si él está haciendo una moción a tales efectos. ¿Alguna oposición a la moción del compañero Rubén Berríos?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay objeción del compañero Roger Iglesias, pues vamos a votar.

SR. FAS ALZAMORA: No, señor Presidente, entonces yo voy a ...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: ...plantear una cuestión, para que no se vaya a establecer empezando el cuatrienio, una decisión presidencial que afecte el derecho a todos los legisladores, principalmente de Minoría. Acceder a que se interprete la exposición del compañero Roger Iglesias como conclusión de un debate implicaría que de aquí en adelante se presenta la medida, se pide que se apruebe, se levanta cualquier Senador y habla, inmediatamente el que presente la medida habla, le cierran la oportunidad que hable todo el mundo. Yo entiendo que es un derecho, no una obligación, que el que presenta la medida hable cuando pide la aprobación, porque si no habría que obligar a que cada Presidente de Comisión, cuando se va a aprobar una legislación aquí hable y eso no es lo que se busca, eso es un derecho, un privilegio que tiene cada Presidente cuando se solicita que se apruebe la medida.

Ahora, interpretar que el turno que tome el Presidente de la medida automáticamente cierra el debate, si no consume su turno para presentar la medida, equivale una previa no escrita en el Reglamento contra cualquier otro Senador que quiera expresarse y es el equivalente ahora, eso equivale a que le han cerrado las puertas a cualquier otro compañero hablar sobre la medida. Si el Presidente decidiera en esa forma, estaría decidiendo afectando los derechos de todos los Senadores que no presidan comisión en el momento de informar.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para un receso de dos minutos en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción al receso? No habiendo objeción, así se concede.

R E C E S O

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Queremos indicar que hay una moción del compañero Rubén Berríos, en donde podríamos frasearla nosotros, si está de acuerdo, en términos de que se le pida al Cuerpo que autorice al compañero Ramos Comas a hacer unas expresiones. Hay una objeción del compañero Roger Iglesias, me gustaría saber si hubo un acuerdo para que podamos proseguir con la moción del compañero Rubén Berríos.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, entendiendo que estamos en ley en la objeción que hicimos, pero vamos a retirar la objeción en aras de permitirle al senador Ramos Comas que haga sus comentarios.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Esto quiere decir que no hay objeción, entonces, a la moción del compañero Rubén Berríos. No habiendo objeción, así se acuerda.

Adelante, compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, le agradezco al compañero Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a que nos ofrezca esta oportunidad. Y es que yo presenté una resolución de estudio que verdaderamente haría que cuando se presenten proyectos de esta naturaleza, verdaderamente sepamos cómo es que se van a utilizar y cómo verdaderamente vamos a mejorar las escuelas en Puerto Rico. Y es que cuando fui a la Comisión, hice una petición, que me expresaran cuál era la problemática que tenían las escuelas que tienen cincuenta años o más. Y aquí siempre que se habla, se refiere como si el 1992 fuera una época no gloriosa para el Pueblo de Puerto Rico, y siempre que se abren los debates aquí, se abren para criticar la administración anterior.

Pues yo, me gustaría que ya que se va a hacer esta inversión de este dinero prestado para mejorar las escuelas en Puerto Rico, que este Senado aprobara una resolución que tienen ustedes, y está presentada por este servidor y el compañero Bruno, para ver la situación de las escuelas, para que no sigan cada vez que hay una intervención enumerando como si ahora las escuelas estuvieran mejor que nunca, cuando verdaderamente las escuelas están más deterioradas que nunca.

Y yo lo que quisiera es, señor Presidente, abrir el debate, pero un debate que sea de observación, que la Mayoría, que dice que ha hecho tanta labor, que vaya a los sitios, que vea las escuelas, para que vean que verdaderamente están en más crisis que en 1992.

Así, que con eso cierro. Le doy las gracias a los compañeros, pero los invito, además, que aprueben esa resolución. Vamos a ver las escuelas, las escuelas que son monumentos históricos. Vamos a ver las escuelas que se construyeron en la década pasada y ustedes van a ver que pueden hablar mucho, hacer mucha política, criticar el 1992, pero el deterioro que ustedes tienen en las escuelas de Puerto Rico es un deterioro que no solamente lo ve la gente que asiste a ellas, sino que se ve desde afuera.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, precisamente el debate generado es producto del hecho de que han sido los amigos de la Minoría del Partido Popular los que han entrado en el debate. Cuando se llamó la medida, lo que yo solicité fue la aprobación de la medida, ellos fueron los que entraron en el debate, pues obviamente, había que entrar a clarificarles todo esto. Mire, si esto es historia, la aprobación de 125 millones de dólares para mejoras en el año 1990 a los planteles escolares. Ahí está la aprobación de esta Asamblea Legislativa, o perdón, de la Asamblea Legislativa de aquel entonces, que dominaba el Partido Popular. ¿Y qué se ha hecho, Senador? Mire aquí, mire, si aquí están los libros, todas las mejoras que se han hecho en todas las escuelas, aquí están. Si hay duda, pues aquí están todos los libros, todas las mejoras que ha habido que hacerle a los planteles escolares en Puerto Rico, que, aunque nos guste o no, y sea popular o sea penepé, sea el que sea, la realidad es que las escuelas en Puerto Rico necesitaban que se les hicieran unas mejoras y ustedes cogieron los chavos y no las hicieron. Y nosotros hemos tenido que venir a coger dinero para pagar lo que ustedes malgastaron y venir ahora entonces, a arreglar las escuelas de verdad. Y de eso es lo que se trata esta medida.

Por eso solicitamos, señor Presidente, la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación del Proyecto de la Cámara 301, aquellos que estén por la afirmativa se servirán decir que sí. Los que estén en contra, que no. Aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 59, titulada:

"Para asignar al Programa "Corazón del Pueblo" de la Administración de Fomento Comercial, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares para la concesión de incentivos a comerciantes a fin de fomentar la creación de empleos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, nosotros vamos a votar a favor de esta medida, entendemos que esta es una medida muy buena, lo que sucede es que entendemos que la cantidad que se asigna no es lo suficiente. Yo creo que deben identificarse más fondos para estos mismos propósitos, y de no poderse identificar en el día de hoy, pues, que lo tengan en mente los compañeros de la Mayoría, porque me parece que el propósito es muy importante y necesario, pero 500,000 dólares eso es una cantidad tan ínfima en comparación a la ayuda que necesita este sector de la economía puertorriqueña, de que, aunque la intención es buena, los propósitos son loables, los fondos no van a ser suficientes.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, para una pregunta al compañero Presidente de la Comisión de Hacienda.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Sí, adelante con la pregunta.

SR. RAMOS COMAS: Sí. Lo que pasa es que yo quisiera que me expresara cuáles son los pueblos que vamos a ayudar en este proyecto "El Corazón del Pueblo", si el compañero me los puede indicar, es que en el informe no los veo.

SR. IGLESIAS SUAREZ: No están en el informe. Si me permite un momentito el Senador, es que entendíamos que estaba incluido en el informe, pero los que están incluidos son los que ya se atendieron en años fiscales anteriores.

SR. RAMOS COMAS: Del año anterior se dice en el informe, pero no se dicen los nuevos.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Senador, lo cierto es que no los tenemos aquí en el informe, pero los tenemos, se los podemos conseguir, podemos posponer esta medida para un turno más adelante en lo que le conseguimos la lista al compañero Senador.

SR. RAMOS COMAS: Sí. ¿Cómo no? Señor Presidente, para tomar un turno.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RAMOS COMAS: Al igual que el compañero Portavoz de la delegación del Partido Popular, creemos que este proyecto, pues hace justicia principalmente a los centros urbanos, y este proyecto, pues, se ha sacado desde las áreas donde normalmente se establecían. Y los proyectos estos venían a principio en legislación para las áreas que llevan mayor tiempo representadas en unas áreas históricas.

Cuando miramos, los municipios que fueron seleccionados anteriormente -Adjuntas, Arroyo, Comercio, Fajardo, Jayuya, Utuado, Orocovis y Loíza- miramos que todos son pertenecientes al Partido de Mayoría. Y nosotros quisiéramos saber, y nos preocupa, si verdaderamente este proyecto también va a llegar a los municipios que no son del partido de gobierno que está en Fortaleza. Y nos tiene que preocupar porque el Municipio de Mayagüez ha sido uno de los municipios que ha pedido entrar dentro de este proyecto "Corazón de Pueblo" y le han obligado a entrar prácticamente con la inversión del presupuesto municipal. La inversión de la Legislatura, de los chavos que estamos otorgando, le han sido muy pocos. Y yo, me gustaría, si verdaderamente se va hacer justicia a todos los municipios por igual o si solamente la selección va a ser directa a los municipios que pertenecen al partido en el poder en Fortaleza.

Ante esa preocupación grande, le pido al señor Presidente, en su turno de rectificación -si es de rectificación, ya que no sé si hizo la exposición al presentar el proyecto- y nos diga cuáles municipios son y si hay municipios envueltos que pertenecen al Partido Popular Democrático. Ante esas interrogantes, lo dejamos ante la Presidencia y ante los compañeros legisladores.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, estamos bien conscientes de que los municipios que se están escogiendo, se ha hecho una selección brillante de los municipios que realmente necesitan de un programa como éste. Esta Administración ha sido muy responsable en la selección del municipio, pero no queremos hacer un señalamiento si no tenemos datos, por lo que vamos a solicitar a la Presidencia, que esta medida sea pospuesta para un turno más adelante para tener la data necesaria para contestarle al compañero Senador, por lo menos, en términos de la información que tiene la comisión relacionado con los municipios que se han beneficiado de esta asignación de fondos.

Solicitamos que se posponga esta medida para un turno más adelante.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, para darle las gracias al señor Presidente por tomar esa decisión.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 114, titulada:

"Para asignar al Programa de Extinción y Control de Incendio y al Programa de Servicios de Emergencias 9-1-1 del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico la cantidad de un millón cuatrocientos cincuenta mil (1,450,000) dólares a fin de adquirir camiones de extinción; y autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para solicitar que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos, en esta medida, a solicitar una enmienda en Sala. En la página 2, para que la línea 1 y 2 sean eliminadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 1, titulada:

"Para otorgar la Medalla de la Legislatura de Puerto Rico a Sor Isolina Ferré Aguayo por su extraordinaria labor social y humanista en beneficio de las clases más necesitadas de Puerto Rico."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 275, titulada:

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico Capitán Gilberto L. Plumey, al Teniente Edwin Torres Cubano, al Bombero Jaime Mercado y al Bombero Luis E. Ramos Maysonet destacados en la Comandancia de la Zona Norte del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, con motivo de la celebración de los Actos de Jubilación de éstos, a llevarse a cabo el 21 de marzo de 1997 en el Hotel Villa Real, ubicado en el Barrio Santana de Arecibo."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 5, entre "1997" y "en" insertar la ",". Página 2, línea 7, entre "Resolución" y "en" insertar ",". En esa misma línea, entre "pergamino" y "serán" insertar la ",".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "sin" y sustituir por "sino". Página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "quién" y sustituir por "quien". Página 1, párrafo 5, línea 1, tachar "Efren" y sustituir por "Efrén".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 282, titulada:

"Para felicitar al Centro Nacional de Servicios Educativos de LULAC Puerto Rico, localizado en Bayamón, y a su Directora la señora Zaida Vázquez, con motivo de celebrarse la Tercera Feria de las Profesiones y Carreras a efectuarse el 3 de abril de 1997, en el Coliseo Mario Quijote Morales de Guaynabo."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas, compañero.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 4, tachar "Pergamino" y sustituir por "pergamino".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "aquéllos" y sustituir por "aquellos". Página 1, párrafo 2, línea 2, entre "escuela" y "ofreciéndoles" insertar la ",".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Yo quisiera saber si esta organización LULAC, es la misma que da unos servicios en los Estados Unidos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor.

SR. FAS ALZAMORA: ¿Y qué estadísticas tenemos con relación a su meta primordial, por lo cual entiendo que recibe fondos de deserción escolar, uso y abuso de drogas y alcohol y armas, si las estadísticas son que la deserción escolar ha subido, el uso y el abuso de drogas continúa subiendo, y toda esta problemática por la cual aquí se hace referencia. Quisiera saber si tenemos estadísticas de esa organización que haya ayudado a bajar este lamentable comportamiento que existe en nuestro país.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Quiero indicarle al compañero, que esta es una Resolución de felicitación, una expresión radicada por la compañera en torno a los servicios que presta el Centro Nacional de Servicios Educativos en Bayamón y a su Directora la señora Zaida Vázquez, con motivo de celebrarse la Tercera Feria de las Profesiones y Carreras a efectuarse en el Coliseo Quijote Morales de Guaynabo.

SR. FAS ALZAMORA: Hacemos la pregunta, porque una felicitación de un Cuerpo Legislativo tiene que ser porque se ha obtenido algún logro, entonces, esto es una organización que se supone que se dedica su fin, meta primordial, lo dice así mismo en el segundo párrafo: "la prevención de deserción escolar, uso y abuso de drogas". La pregunta va... ¿qué estadísticas hay para saber que ellos han obtenido éxito en esta función que merezca una felicitación? Porque si no hay esas estadísticas y la impresión pública que esto ha ido aumentando, y no solamente las estadísticas del propio gobierno apuntan a que esto ha aumentado, pues entonces, felicitar por felicitar tampoco debería ser la posición del Senado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Compañero, como dice la Resolución, esto es un Centro de Servicios Educativos, es una oportunidad más que tienen jóvenes desertores escolares de recibir orientación y encaminarlos al mundo y al campo del trabajo, prepararlos para entrar en el mercado de empleo. Y mediante esta Resolución la compañera pretende unirse a la celebración que tienen en la semana del 3 de abril y la celebración que tienen allí, en el Coliseo de Guaynabo. Eso es todo lo que persigue esta Resolución.

SR. FAS ALZAMORA: Bueno, pues aprovechando la coyuntura del tema de esta Resolución y tratándose que es a una institución que en ocasiones se le ha vinculado con expresiones que no necesariamente son estos los propósitos, sino con posiciones un tanto ideológicas, yo voy a solicitarle a los compañeros que, eventualmente, nos pudieran dar un informe de qué hace esta institución. Nosotros no vamos a votarle en contra a la Resolución, pero quisiéramos más información de la misma por la vinculación que ha trascendido públicamente en movimientos ideológicos que nada tienen que ver con la problemática que se supone que atienda esta institución.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Habremos de solicitarle a la compañera autora de la medida, que nos provea la información que justifica, como dice el compañero, la felicitación y agradecemos que endose la misma.

Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido la consideración de los asuntos en el Calendario de Ordenes Especiales del día, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 258, Proyecto de la Cámara 259, Proyecto de la Cámara 301, Resolución Conjunta del Senado 114, Resolución Concurrente de la Cámara Número 1, Resolución del Senado 275, Resolución del Senado 282 y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. de la C. 258

"Para enmendar el primer párrafo del inciso (2) del Artículo 2.2 y el tercer párrafo del Artículo 2.3 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de extender el término del nombramiento del Director Ejecutivo de dicha oficina a diez (10) años; y aumentar su salario anual a setenta y cinco mil (75,000) dólares o el sueldo equivalente al de un Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones lo que resulte mayor."

P. de la C. 259

"Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley del Procurador del Ciudadano (Ombudsman)", a fin de aumentar su salario anual a setenta y cinco mil (75,000) dólares o el sueldo equivalente de un Juez del Tribunal del Circuito de Apelaciones, lo que resulte mayor."

P. de la C. 301

"Para autorizar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico a reestructurar y refinanciar sus deudas autorizadas por medio de la Ley Núm. 175 de 11 de agosto de 1995 y vigentes al 1ro. de julio de 1996 ascendentes a ciento ochenta y ocho millones setecientos catorce mil doscientos setenta y nueve (188,714,279) dólares; y a establecer el correspondiente plan de pagos con el Banco Gubernamental de Fomento conforme a esta Resolución Conjunta de forma que el principal del financiamiento autorizado no exceda de trescientos ochenta y ocho millones setecientos catorce mil doscientos setenta y nueve (388,714,279) dólares a fin de que sea utilizado para la reparación y mejoras necesarias a los planteles escolares; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer anticipos."

R. C. del S. 114

"Para asignar al Programa de Extinción y Control de Incendio y al Programa de Servicios de Emergencias 9-1-1 del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, la cantidad de un millón cuatrocientos cincuenta mil (1,450,000) dólares, a fin de adquirir camiones de extinción; y autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

R. Conc. de la C. 1

"Para otorgar la Medalla de la Legislatura de Puerto Rico a Sor Isolina Ferré Aguayo por su extraordinaria labor social y humanista en beneficio de las personas más necesitadas de Puerto Rico."

R. del S. 275

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Capitán Gilberto L. Plumey, al Teniente Edwin Torres Cubano, al Bombero Jaime Mercado y al Bombero Luis E. Ramos Maysonet, destacados en la Comandancia de la Zona Norte del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, con motivo de la celebración de los Actos de Jubilación de éstos, a llevarse a cabo el 21 de marzo de 1997, en el Hotel Villa Real, ubicado en el Barrio Santana de Arecibo."

R. del S. 282

"Para felicitar al Centro Nacional de Servicios Educativos de LULAC Puerto Rico, localizado en Bayamón, y a su Directora la señora Zaida Vázquez, con motivo de celebrarse la Tercera Feria de las Profesiones y Carreras a efectuarse el 3 de abril de 1997, en el Coliseo Mario Quijote Morales de Guaynabo."

VOTACION

La Resolución Conjunta del Senado 114; la Resolución del Senado 275; el Proyecto de la Cámara 301 y la Resolución Concurrente de la Cámara 1, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto de la Cámara 259, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Bruno A. Ramos Olivera.

Total 1

El Proyecto de la Cámara 258, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 19

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 6

La Resolución del Senado 282, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Presidente.

Total 17

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Eduardo Bhatia Gautier.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 8

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero senador Eduardo Bathia Gautier radicó una moción escrita a la Secretaría, luego de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos del día, vamos a solicitar que se incluya en las mociones circuladas en el día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y que siga el trámite reglamentario.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Eduardo Bhatia Gautier:

"El senador que suscribe respetuosamente propone a este Alto Cuerpo que consigne públicamente la expresión de un pronto y total restablecimiento de la salud de la señora Josefina López.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a la señora Josefina López, a la siguiente dirección: Apartado 463, Naranjito, Puerto Rico 00719."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También vamos a solicitar que se excuse al compañero Roberto Rexach Benítez toda vez que estará ausente de los trabajos del Senado durante esta semana, por estar fuera de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para pasar al turno de Mensajes y Comunicaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión del hoy lunes, 24 de marzo de 1997, acordó conceder al Senado el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres días consecutivos y, a su vez, aceptó el consentimiento del Senado con igual propósito.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Habiéndose concluido la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo miércoles 26 de marzo de 1997, a las once de la mañana (11:00 a.m.), recordándole a los compañeros Senadores que comenzaremos a las once de la mañana (11:00 a.m.) y que la sesión del miércoles será televisada, por lo que urgimos su puntual asistencia a los trabajos del próximo miércoles.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se recesan los trabajos de este Senado hasta el próximo miércoles 26 de marzo, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
24 DE MARZO DE 1997**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
PC 258	1213 - 1214
PC 259	1214 - 1215
PC 301	1215 - 1219
RCS 59	1219 - 1220
RCS 114	1221
R Conc. C 1	1221
RS 275	1221 - 1222
RS 282	1222 - 1223